

|                                 |                                                     |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>Tipo de Proceso</b>          | Ejecutivo                                           |
| <b>Radicado</b>                 | 05001 31 03 022 2023 00453 00                       |
| <b>Demandante</b>               | Centro Empresarial y de Servicios Access Point P.H. |
| <b>Demandado</b>                | Acción Sociedad Fiduciaria S.A. y Otros             |
| <b>Auto Interlocutorio Nro.</b> | 1315                                                |
| <b>Asunto</b>                   | Libra mandamiento de pago                           |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Cumplidas las exigencias hechas en el auto inadmisorio, debe indicarse que el Centro Empresarial y de Servicios Access Point P.H., representando legalmente por la sociedad PGS Comercial S.A. por intermedio de apoderado judicial presentó demanda ejecutiva en contra de Acción Sociedad Fiduciaria S.A., como administradora y vocera del Fideicomiso Inmobiliario Palmas K7, Promotora Inmobiliaria K7 S.A.S. y Promotora Palmas S.A.S., que se encontró ajustada a los requisitos de los arts. 82, 84 y 422 del C.G.P. y, en virtud del lugar indicado para el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas, el domicilio de los demandados y la cuantía de las pretensiones, este Juzgado es competente para conocer de la ejecución propuesta.

Los títulos ejecutivos (certificaciones del administrador y representante legal de la ejecutante) acompañado a la demanda, resulta a cargo del ejecutado, una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero, y a voces del artículo 48 de la Ley 675 de 2001, dicha obligación es ejecutable por esta vía judicial

La copia escaneada de tales documentos será suficiente para librar la orden de pago, pero se advierte al procurador judicial demandante, que pesa sobre ella la carga de conservar los títulos originales, con la obligación que no se radicarán nuevas demandas con fundamento en ellos, además, deberá estar presto a exhibirlos si la parte contraria lo exige de conformidad con la legislación al respecto.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Librar mandamiento de pago a favor del CENTRO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS ACCESS POINT P.H. con Nit. Nro. 901.493.450-4, y en contra de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. con Nit. Nro. 800.155.413-6, como administradora y vocera del FIDEICOMISO INMOBILIARIO PALMAS K7 con Nit. Nro. 805.012.921-0, y en contra de la PROMOTORA INMOBILIARIA K7 S.A.S. con Nit. Nro. 900.831.821-0 y la PROMOTORA PALMAS S.A.S. con Nit. Nro. 900.833.472-2, por concepto de cuotas de administración de los inmuebles que a continuación se enuncian y sus respectivas obligaciones:

**A). Por la OFICINA 0121 identificada con matrícula inmobiliaria No. 001-1385509,** la suma de tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento dos pesos con sesenta y siete centavos (\$3.954.102,67), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del

periodo comprendido entre enero de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de ochocientos tres mil ochocientos setenta y nueve pesos con cincuenta centavos (\$803.879,50) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de un millón doscientos noventa y tres mil cuatrocientos siete pesos con un centavo (\$1.293.407,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**B). Por la OFICINA 0125 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385515,** la suma de dos millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos (\$2.794.775,39), por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de quinientos dos mil novecientos veintitrés pesos con dieciséis centavos (\$502.923,16) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos veintidós pesos (\$1.442.622,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación, Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**C). Por la OFICINA 0127 identificada con matrícula inmobiliaria No 001- 1385516,** por la suma de tres millones treinta y cinco mil setecientos cincuenta pesos con sesenta y tres centavos (\$3.035.750,63) por concepto de capital cuotas de administración ordinarias generadas entre octubre de 2022 y septiembre de 2023. La suma de quinientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos con setenta y tres centavos (\$546.358,73) por concepto de intereses de cuotas de administración ordinarias, generadas entre marzo de 2023 y septiembre de 2023. La suma de un millón quinientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y tres pesos con noventa y nueve centavos (\$1.568.343,99) por concepto de capital cuotas de administración extraordinarias, generadas entre febrero de 2023 y mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**D). Por la OFICINA 0129 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385517,** la suma de dos millones ochocientos doce mil seiscientos catorce pesos con ochenta y cuatro centavos (\$2.812.614,84) por concepto de capital cuotas de administración ordinarias generadas entre octubre de 2022 y septiembre de 2023. La suma de quinientos seis mil ciento veinte pesos con treinta y ocho centavos (\$506.120,38) por concepto de intereses de cuotas de administración ordinarias, generadas entre marzo de 2023 y septiembre de 2023. La suma de un millón cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos once pesos con noventa y nueve centavos (\$1.451.511,99) por concepto de capital cuotas de administración extraordinarias, generadas entre febrero de 2023 a mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**E). Por la OFICINA 0131 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385510,** la suma de seis millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos catorce pesos con diez centavos (\$6.774.214,10) por concepto de capital cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos con dieciocho centavos (\$1.244.188,18) por concepto de intereses cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de tres millones trescientos noventa y ocho mil novecientos veinticinco pesos (\$3.398.925,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**F). Por la OFICINA 0133 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385511,** la suma de siete millones setecientos setenta y dos mil doscientos cuatro pesos con ocho centavos (\$7.772.204,08) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de un millón cuatrocientos veintisiete mil doscientos sesenta y nueve pesos con siete centavos (\$1.427.269,07) por concepto de intereses cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de tres millones ochocientos noventa y seis mil noventa y siete pesos (\$3.896.097,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**G). Por la OFICINA 0135 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385512,** la suma de seis millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos catorce pesos con diez centavos (\$6.774.214,10) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre diciembre de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos con dieciocho centavos (\$1.244.188,18) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de tres millones trescientos noventa y ocho mil novecientos veinticinco pesos (\$3.398.925,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**H). Por la OFICINA 0736 identificada con matrícula inmobiliaria No 001- 1385665,** la suma de cinco millones novecientos ochenta mil setenta y cinco pesos con noventa y seis centavos (\$5.980.075,96) por concepto de capital cuotas de administración ordinarias generadas entre febrero de 2022 y septiembre de 2023. la suma de un millón setecientos veintisiete mil ciento cincuenta pesos con setenta y dos centavos (\$ 1.727.154,72) por concepto de intereses de cuotas de administración ordinarias, generadas entre agosto de 2022 y septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento nueve mil novecientos sesenta y dos pesos con un centavo (\$2.109.962,01) por concepto de capital cuotas de administración extraordinarias generadas

entre febrero de 2023 y mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**I). Por la OFICINA 0953 identificada con matrícula inmobiliaria No 001- 1385746,** la suma de cinco millones novecientos ochenta mil setenta y cinco pesos con noventa y seis centavos (\$5.980.075,96) por concepto de capital cuotas de administración ordinarias generadas entre febrero de 2022 y septiembre de 2023. La suma de un millón setecientos treinta y seis pesos ciento veintiséis pesos con cincuenta y dos centavos (\$1.736.126,52) por concepto de intereses de cuotas de administración ordinarias, generadas entre agosto de 2022 y septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento nueve mil novecientos sesenta y dos pesos con un centavo (\$2.109.962,01) por concepto de capital cuotas de administración extraordinarias generadas entre febrero de 2023 y mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**J). Por la OFICINA 0343 identificada con matrícula inmobiliaria No 001- 1385544,** la suma de cuatro millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con dieciséis centavos (\$4.997.489,16) por concepto de capital cuotas de administración ordinarias generadas entre julio de 2022 y septiembre de 2023. La suma de novecientos ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con cuarenta y un centavos (\$908.439,41) por concepto de interés de cuotas de administración ordinarias, generados entre marzo de 2023 y septiembre de 2023. 10.3°). La suma de dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con un centavo (\$2.175.998,01) por concepto de capital cuotas de administración extraordinarias, generadas entre febrero de 2023 a mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**K). Por el LOCAL 0119 identificado con matrícula inmobiliaria No 001-1385508,** la suma de seis millones ochenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos (\$6.083.949,53) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de un millón doscientos treinta y siete mil quinientos cuarenta pesos con ochenta y seis centavos (\$1.237.540,86) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de un millón novecientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$1.988.685,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**L). Por la OFICINA 0363 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385564,** la suma de cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos veintiún pesos con treinta centavos (\$4.863.321,30) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre julio de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de ochocientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con cinco centavos (\$881.244,05) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023

hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y dos pesos con un centavo (\$2.117.582,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**M). Por la OFICINA 0364 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385565,** la suma de cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos veintiún pesos con treinta centavos (\$4.863.321,30) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre julio de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de ochocientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con cinco centavos (\$881.244,05) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y dos pesos con un centavo (\$2.117.582,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**N). Por la OFICINA 0858 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385719,** la suma de cinco millones novecientos ochenta mil setenta y cinco pesos con noventa y seis centavos (\$5.980.075,96) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de un millón setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos con ochenta y un centavos (\$1.749.997,81) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento nueve mil novecientos sesenta y dos pesos con un centavo (\$2.109.962,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**O). Por la OFICINA 0441 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385574,** la suma de cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos veintiún pesos con treinta centavos (\$4.863.321,30) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre julio de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de ochocientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con cinco centavos (\$881.244,05) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y dos pesos con un centavo (\$2.117.582,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**Q). Por la OFICINA 0457 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385590,** la suma de cuatro millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con

dieciséis centavos (\$4.997.489,16) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre julio de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de novecientos ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con cuarenta y un centavos (\$908.439,41) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con un centavo (\$2.175.998,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**R). Por la OFICINA 0458 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385591,** la suma de cinco millones ciento treinta y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos con veintidós centavos (\$5.133.568,22) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre junio de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de novecientos sesenta y dos mil ciento noventa y cinco pesos con treinta y seis centavos (\$962.195,36) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento nueve mil novecientos sesenta y dos pesos con un centavo (\$2.109.962,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**S). Por la OFICINA 0462 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385595,** la suma de cinco millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos sesenta y cinco pesos con noventa y dos centavos (\$5.440.965,92) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre mayo de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de un millón treinta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos (\$1.038.144,87) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con un centavo (\$2.175.998,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente

**T). Por la OFICINA 0463 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385596,** la suma de cinco millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos con setenta y un centavos (\$5.294.894,71) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre mayo de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de un millón siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con noventa y tres centavos (\$1.007.468,93) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y dos pesos con un centavo (\$2.117.582,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de

mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**U). Por la OFICINA 0464 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385597**, la suma de cinco millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos con setenta y un centavos (\$5.294.894,71) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre mayo de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de un millón siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con noventa y tres centavos (\$1.007.468,93) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y dos pesos con un centavo (\$2.117.582,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**W). Por la OFICINA 0844 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385705**, la suma de cinco millones novecientos ochenta mil setenta y cinco pesos con noventa y seis centavos (\$5.980.075,96) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 a septiembre de 2023. La suma de un millón setecientos veintisiete mil ciento cincuenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos (\$1.727.154,72) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento nueve mil novecientos sesenta y dos pesos con un centavo (\$2.109.962,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**X). Por la OFICINA 1033 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385758**, la suma de seis millones un mil seiscientos ochenta y dos pesos con ochenta y cuatro (\$6.001.682,84) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón setecientos cuarenta y cinco mil doscientos dos pesos con cuarenta centavos (\$1.745.202,40) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y dos con un centavo m.l.c. (\$2.117.582,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**Y). Por la OFICINA 1034 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385759**, la suma de seis millones un mil seiscientos ochenta y dos pesos con ochenta y cuatro (\$6.001.682,84) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón setecientos cuarenta y cinco mil doscientos dos pesos con cuarenta centavos (\$1.745.202,40) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y dos con un centavo (\$2.117.582,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas

ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**Z).** Por la OFICINA 1035 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385760, la suma de cuatro millones novecientos setenta y tres mil veintinueve pesos (\$4.973.029,00) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos dos pesos con veintiséis centavos (\$1.199.402,26) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre septiembre de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con un centavo (\$2.175.998,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**AA).** Por la OFICINA 1036 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385761, la suma de cuatro millones ochocientos veintidós mil ochenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$4.822.088,96) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón ciento sesenta mil doscientos cuatro pesos con un centavo (\$1.160.204,01) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre septiembre de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento nueve mil novecientos sesenta y dos pesos con un centavo (\$2.109.962,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**BB).** Por la OFICINA 1037 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385762, la suma de seis millones sesenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos con doce centavos (\$6.065.734,12) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y pesos con doce centavos (\$1.476.873,12) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre septiembre de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiún pesos (\$2.654.121,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**CC).** Por la OFICINA 1038 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385763, la suma de seis millones sesenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos con doce centavos (\$6.065.734,12) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos con doce centavos (\$1.476.873,12) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre



septiembre de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiún pesos (\$2.654.121,00) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**DD). Por la OFICINA 1039 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385764,** la suma de cuatro millones ochocientos veintidós mil ochenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$4.822.088,96) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón ciento sesenta mil doscientos cuatro pesos con un centavo (\$1.160.204,01) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre septiembre de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento nueve mil novecientos sesenta y dos pesos con un centavo (\$2.109.962,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**EE). Por la OFICINA 1040 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385765,** la suma de cuatro millones novecientos setenta y tres mil veintinueve pesos (\$4.973.029,00) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos dos pesos con veintiséis centavos (\$1.199.402,26) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre septiembre de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con un centavo (\$2.175.998,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**FF). Por la OFICINA 9904 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385513,** la suma de once millones setecientos cincuenta mil setenta y dos pesos con dieciséis centavos (\$11.750.072,16) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre enero de 2023 a septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento sesenta y siete mil trescientos doce pesos con cinco centavos (\$ 2.167.312,05) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de siete millones trescientos noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos con noventa y nueve centavos. (\$7.397.250,99) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**GG). Por la OFICINA 0547 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385612,** la suma de cinco millones novecientos sesenta y tres mil veintidós pesos con diecisiete centavos

(\$ 5.963.022,17) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón doscientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y un pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 1.228.471,47) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento nueve mil novecientos sesenta y dos pesos con un centavo (\$2.109.962,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**HH). Por la OFICINA 0548 identificada con matrícula inmobiliaria No 001-1385613,** la suma de seis millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos con noventa y tres centavos (\$ 6.149.662,93) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuatro pesos con veinticinco centavos (\$ 1.269.804,25) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con un centavo (\$2.175.998,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**II). Por la OFICINA 0549 identificada con matrícula inmobiliaria No. 001-1385614,** la suma de seis millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos con noventa y tres centavos (\$6.149.662,93) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuatro pesos con veinticinco centavos (\$1.269.804,25) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre marzo de 2023 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con un centavo (\$2.175.998,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**JJ). Por la OFICINA 0733 identificada con matrícula inmobiliaria No. 001-1385662,** la suma de seis millones un mil seiscientos ochenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos (\$6.001.682,84) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón seiscientos noventa y un mil trescientos quince pesos con ochenta y cinco centavos (\$1.691.315,85) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y dos pesos con un centavo (\$2.117.582,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora

equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**KK). Por la OFICINA identificada con matrícula inmobiliaria No. 001-1385663,** la suma de seis millones un mil seiscientos ochenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos (\$6.001.682,84) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón setecientos treinta y tres mil trescientos noventa y un pesos con setenta y cuatro centavos (\$1.733.391,74) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 a septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y dos pesos con un centavo. (\$2.117.582,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**LL). Por la OFICINA 0739 identificada con matrícula inmobiliaria No. 001-1385668,** la suma de cinco millones novecientos ochenta mil setenta y cinco pesos con noventa y seis centavos (\$5.980.075,96) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón setecientos veintisiete mil ciento cincuenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos. (\$ 1.727.154,72) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento nueve mil novecientos sesenta y dos pesos con un centavo (\$2.109.962,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**MM). OFICINA 0750 identificada con matrícula inmobiliaria No. 001-1385679,** la suma de cinco millones novecientos ochenta mil setenta y cinco pesos con noventa y seis centavos (\$5.980.075,96) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón seiscientos ochenta y cinco mil doscientos treinta pesos con doce centavos (\$ 1.685.230,12) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento nueve mil novecientos sesenta y dos pesos con un centavo (\$2.109.962,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**NN). Por la OFICINA 0833 identificada con matrícula inmobiliaria No. 001-1385694,** la suma de seis millones un mil seiscientos ochenta y dos pesos con ochenta y cuatro (\$6.001.682,84) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón seiscientos noventa y cuatro mil ciento veintidós pesos con treinta y cuatro centavos (\$ 1.694.122,34) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento diecisiete mil quinientos ochenta y dos pesos con un centavo (\$2.117.582,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo

de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**OO). Por la OFICINA 0836 identificada con matrícula inmobiliaria No. 001-1385697,** la suma de cinco millones novecientos ochenta mil setenta y cinco pesos con noventa y seis centavos (\$ 5.980.075,96) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón setecientos veinticuatro mil trescientos treinta y un pesos con cincuenta y nueve centavos. (\$1.724.331,59) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento nueve mil novecientos sesenta y dos pesos con un centavo (\$2.109.962,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**PP). Por la OFICINA 0843 identificada con matrícula inmobiliaria No. 001-1385704,** la suma de seis millones ciento sesenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro (\$ 6.167.254,00) por concepto de capital de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2022 a septiembre de 2023. La suma de un millón setecientos ochenta y cuatro mil noventa y cuatro pesos con treinta y seis centavos (\$1.784.094,36) por concepto de intereses de cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre agosto de 2022 hasta septiembre de 2023. La suma de dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con un centavo (\$ 2.175.998,01) por concepto de capital cuotas extraordinarias de administración del periodo comprendido entre febrero de 2023 hasta mayo de 2023. Por los intereses de mora de las cuotas ordinarias de administración del periodo comprendido entre octubre de 2023 hasta que se haga el pago total de la obligación. Y por las sumas de dinero correspondientes a las cuotas ordinarias de administración causadas a partir de octubre de 2023 y hasta que se haga el pago total de la obligación, con intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente.

**SEGUNDO:** Ordenar la notificación de los demandados en los términos de los artículos 291 a 293 C.G.P., o bien conforme lo dispone el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. En todo caso, la citación para notificación personal no tendrá como finalidad necesariamente la comparecencia de los solicitados al juzgado, de tal manera que, deberá indicarse en el citatorio que puede concurrir al Despacho mediante el correo electrónico institucional, manifestar que recibió la citación y solicitar se surta su notificación personal por esa vía en el término de ley, por lo que, en la comunicación enviada se le indicará la dirección electrónica del juzgado; si ello no sucede, podrá remitirse el aviso correspondiente. Igualmente, si se pretende notificar en alguna dirección electrónica esta deberá ser realizada por correo electrónico certificado o a través de un servicio de mensajería electrónica que arroje constancia de entrega al destinatario, en su defecto sólo se entenderá surtida si el iniciador recepciona acuse de recibo o siempre que pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

**TERCERO:** Advertir a los demandados que, una vez se encuentren notificados, cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y diez (10) para formular excepciones. -artículos 431 y 442 del CGP-

**CUARTO:** En virtud del artículo 630 del Estatuto Tributario, ofíciase a la DIAN, con el fin de dar cuenta de los títulos valores que ha sido presentado, en el cual se relacionará la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su

identificación.

**QUINTO:** Reconocer personería para representar a la parte ejecutante al abogado JOSÉ FERNANDO OCAMPO BARRERA, identificado con la tarjeta profesional Nro. 132.106 del C.S.J., en virtud del mandato conferido.

**SEXTO:** Advertir al apoderado judicial de la entidad demandante, que se entenderá no promoverá otra ejecución con los mismos documentos base de recaudo, además, estará presto a exhibir los originales si la parte contraria lo exige, de conformidad con la legislación al respecto.

**SÉPTIMO:** Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3° de la ley 2213 de 2022, es deber de la parte, remitir simultáneamente a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS**  
**JUEZ**

LFG

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, 13/12/2023 en la fecha se  
notifica la presente providencia por  
ESTADOS N° 105 fijados a las 8:00 a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:  
Adriana Milena Fuentes Galvis  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d66f134b85ee367a2819226bf7b314d26b55c7296d593c7c681fd9b018a17c2

Documento generado en 12/12/2023 01:50:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>